



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

153-22

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DIC 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La OCS-2022-15-E-UNCA-REC de fecha 15 de diciembre de 2022, mediante la cual se crea la Carrera de Medicina, con una duración de seis (6) años a dictarse bajo la modalidad presencial en ámbitos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNCA y diseño curricular., actuaciones obrantes en Expte. N° 151/22 FCS.

Que mediante Resolución N° RESCS-2022-2-E-UNCA-REC, se aprueba el Convenio de Cooperación Académica celebrado el 23 de febrero de 2022, para la creación y dictado de la Carrera de Medicina entre el Gobierno de Catamarca, la Universidad Nacional de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán.

Que por Decreto N° DECRE-2022-006621142-CAT-DDRO#SEG del Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca, se designó conforme a la Cláusula séptima del mencionado Convenio, a la Dra. María Manuela Ávila y al Dr. Alberto Eduardo Levi.

Que asimismo por Resolución N° RESREC-2022-163-E-UNCA-REC ad-referéndum del Consejo Superior de la UNCA, y ratificada por Resolución N° RESCS-2022-23-E-UNCA-REC, se designa a la Dra. Claudia María Palladino y a la Médica Esp. María Luciana Collard Borsotti.

Que la Carrera tiene como objetivo formar Médicos/as generalistas con un enfoque humanístico, científico, tecnológico y social, capaces de ejercer la medicina general y la atención de pacientes teniendo en cuenta aspectos psicológicos, sociales, éticos, culturales, económicos y políticos en ambientes complejos y cambiantes; comprometidos y comprometidas con los intereses de la sociedad.

Que para dar inicio a las actividades pertinentes a su implementación, oportuna y convenientemente corresponde encomendar a Docentes de la FCS la Dirección y Codirección de la Carrera de Medicina, a dictarse en esta Unidad Académica.

Que es atribución de Decano dirigir, coordinar, supervisar y orientar la actividad académica, de investigación y extensión en ámbitos de la FCS en un todo de acuerdo al Artículo 39 Inc. d) del Estatuto Universitario de la UNCA.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

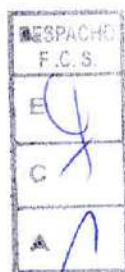
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR** la Dirección de la Carrera de Medicina a la Dra. Claudia María Palladino - D.N.I. N° 17.726.932, Docente de esta Unidad Académica para el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

**ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR** la Codirección de la Carrera de Medicina a la Médica Esp. María Luciana Collard Borsotti - D.N.I. N° 29.110.354, Docente de esta Unidad Académica para el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bicq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA WACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA